

GENTE DE CLASE MEDIA CON PROBLEMAS PARA PAGAR

Coronavirus sacude a las domésticas



Eduardo Vega
eduardo.vega@lateja.cr



Las trabajadoras domésticas también la están viendo fea. ARCHIVO

La clase media se está quedando sin trabajadoras domésticas por culpa del coronavirus, que ha llevado a despidos, recortes de jornadas laborales y suspensión de contratos de sus patronos y eso ha repercutido duro en ellas.

La presidenta de la Asociación de Trabajadoras Domésticas (Astradomes), María del Carmen Cruz, dice que el gremio pasa por momentos duros. "No hemos terminado de sumar los casos, lo que puedo asegurar es que se las están viendo a palitos", afirmó.

"Las que trabajan en la franja de la clase media son las que más se ven afectadas, porque los patronos fueron despedidos o les bajaron la jornada laboral y se quedan sin dinero para pagar una empleada doméstica", asegura Cruz.

Añade que Astradomes hará hasta el último esfuerzo para que sus agremiadas no pierdan el bretecito.

¿Qué hacer?. Geovanni Díaz, del departamento de prensa del Ministerio de Trabajo, confirmó que las domésticas se están viendo afectadas por despidos, reducción de jornadas o suspensión de contratos.

Ante esta situación le hicimos algunas consultas al abogado especialista en temas laborales Joaquín Acuña, de la firma BDS Asesores.

Acuña dijo que frente a la crisis que también golpea este sector, las dos grandes herramientas de los patronos son la buena comunicación y los buenos acuerdos.

¿Se puede mandar a la casa a la empleada así como así?

No. El patrón debe seguir el protocolo de la mano del Ministerio de Trabajo; debe demostrar, con documentos, que ha sido afectado salarialmente.

SON MUCHAS

El país tiene unas **230 mil empleadas** domésticas, según Astradomes. La mayoría trabaja por horas y en dos o tres casas al mismo tiempo. El salario mínimo está en 199.760 colones. La Caja confirma que bajo actividad "servicio doméstico" hay aseguradas solo 18.687 personas.

¿Puede decirse a la empleada que ya no se puede pagarle todo el mes, pero sí quince días?

Ante una reducción de la jornada laboral para el empleador, la nueva ley le permite reducirle (la jornada) a la empleada, pero todo a la luz del Ministerio de Trabajo.

Hay casos en los cuales una pa-

“Si a un trabajador le suspenden el contrato laboral, él también se lo puede suspender a la empleada doméstica”.

Joaquín Acuña
BDS Asesores

reja paga la empleada, ¿aplica la nueva ley si solo a uno de los miembros le rebajan jornada o le suspenden el contrato?

Si a uno de los dos le rebajan más del 20% del salario hay un golpe para la economía del hogar; pueden tomar decisiones

con su empleada doméstica comunicándose con el Ministerio de Trabajo.

¿Se puede mandar a la empleada a gozar todas las vacaciones que tiene y adelantarle días del siguiente período de vacaciones?

Sí. Hay que entender que estamos en una crisis mundial y que la ley se ajustó a la nueva realidad; todo debe hacerse con buena comunicación y buenos acuerdos.

Si la empleada está de acuerdo, todo se puede lograr; estamos hablando de que lo fundamental es que no se pierda el trabajo.

¿Adelantar aguinaldo es legal?

Si ambas partes están de acuerdo se puede aplicar; sobre todo porque queda claro que el patrón tiene el espíritu de no dejar abandonada a su empleada.

Si se deja a la empleada solo dos días a la semana, sin despedirla ¿ella sigue gozando de beneficios como la Caja y el INS?

La Caja, el INS, las vacaciones, el aguinaldo, todo corre igual; claro, con la nueva realidad de ingresos para la empleada. Por eso hablo de diálogo y de acuerdos, es mejor acordar positivamente que dejar a una empleada sin trabajo.

Si es imposible seguir con la empleada y se le despide, ¿qué pasa?

Los plazos de la liquidación no se tocaron en la nueva ley, se le debe entregar la carta de despido en la cual se expliquen bien los motivos y el patrón tiene un mes para pagar las prestaciones. ▲